

ORDENANZA No. 11/2002.-

VISTO:

El Proyecto de Reestructuración Parcial del Anexo correspondiente al Presupuesto de Gastos provenientes de Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación, del ejercicio año 2002, remitido por el Intendente Municipal por Nota No. 547/2002, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reestructuración del Anexo Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

- a) **TRANSFERENCIAS DE GASTOS:**
 500 INVERSIÓN FÍSICA
 520 CONSTRUCCIONES
 521.30.011 Construcciones de Uso Público
 a) Encausador Acceso Bo. Caaguy Rory Gs. 60.000.000.-
- b) **REESTRUCTURACIÓN DE GASTOS:**
 500 INVERSIÓN FÍSICA
 520 CONSTRUCCIONES
 521.30.011 Construcciones de Uso Público
 a) Murallas de contención
 Continuación calle Mons. Wiessen Gs. 30.000.000.-
 b) Alumbrado Público – Ruta Intern.a Pacú-Cuá Gs. 30.000.000.-

Que, los miembros de la Comisión de Hacienda, habiendo realizado el estudio del proyecto enviado por el Intendente Municipal, y luego de mantener una reunión con el Director del Departamento de Hacienda Municipal, se ha considerado factible realizar la reestructuración de las obras en que serán destinados los montos previstos en el rubro de Construcciones de Uso Público, de los recursos provenientes de Royalties y Compensaciones.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º.) REESTRUCTURAR parcialmente del Anexo de la Ordenanza No. 02/2002, correspondiente al Presupuesto Municipal de Gastos de Recursos provenientes de Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2.002, quedando distribuido de la siguiente forma: -----

- a) **TRANSFERENCIAS DE GASTOS**
 500 INVERSIÓN FÍSICA
 520 CONSTRUCCIONES
 521.30.011 Construcciones de Uso Público
 a) Encausador Acceso Bo. Caaguy Rory Gs. 60.000.000.-
- b) **REESTRUCTURACIÓN DE GASTOS**
 500 INVERSIÓN FÍSICA
 520 CONSTRUCCIONES
 521.30.011 Construcciones de Uso Público
 a) Murallas de contención
 Continuación calle Mons. Wiessen Gs. 30.000.000.-
 b) Alumbrado Público – Ruta Intern.a Pacú-Cuá Gs. 30.000.000.-

ART. 2º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
 Secretario Junta Municipal

Abog. RICARDO CABRERA VENIALGO
 Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JULIO DE 2.002.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Arq. RICARDO PETTA KROUG
Secretario Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

ORDENANZA No. 12/2002.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTÍES Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO Y LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS Y DEPÓSITOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES CONFORME A LA LEY 1.309/98 y DECRETO REGLAMENTARIO No.8.012/2000 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.002 DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN.

VISTO:

La Nota No. 580/2002 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración de la Junta Municipal, la solicitud de modificación de las Ordenanzas Municipales No. 527/2001 y No. 003/2002, que hacen referencia al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos provenientes de los Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación, para el Ejercicio Fiscal año 2002, y;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de modificación obedece a que la Ley No. 1.857/2002 de Presupuesto, establece la Fuente de Financiamiento "10" para Royalties y Compensaciones y en las Ordenanzas antes citadas, se estableció Fuente "30", conforme a procedimientos de años anteriores.

Que, girado para estudio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ésta en su Dictamen No. 41/2002, expresa: "Que, realizado un estudio de la solicitud de referencia, consideran que la misma se ajusta a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde realizar las modificaciones correspondientes de las Ordenanzas Municipales respectivas."

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º.) MODIFICAR la Fuente de Financiamiento "30", establecidas en las Ordenanzas Municipales No.527/2001 y No. 003/2002, que hacen referencia al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos provenientes de los Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación, para el ejercicio Fiscal año 2002, por el de Fuente "10" de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.1.857/02 .

ART. 2º.) ESTABLECER que los rubros y montos de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, provenientes de la transferencia de los Royalties y Compensaciones, fijados en la suma de **Gs. 3.751.912.478 (Tres mil setecientos cincuenta y un millones novecientos doce mil cuatrocientos setenta y ocho guaraníes)** quedan distribuidos del siguiente modo:

A.1 CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS

Grupo	Subgr.	Origen	Detal.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE INGRESOS	3.751.912.478.-
100						INGRESOS CORRIENTES	750.382.496.-
	150					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.382.496.-
			153			Transferencia Consolidables de Entidades y Organismos del Estado en Coparticipación	750.382.496.-
				.070	10 011	Aporte del Gobierno Central con Royalties	750.382.496.-
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.001.529.982.-
			223			Transferencia Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	3.001.529.982.-
				.070	10 011	Aporte del Gobierno Central con Royalties	3.001.529.982.-

ART. 3º.) El monto total de los Egresos fijados en el Art. 2º., de la presente Ordenanza, se halla Programado conforme a la siguiente clasificación : -----

A.2 CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

Grupo	Subgr.	Objeto	O.E.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
TOTAL DE GASTOS							3.751.912.478.-
100						SERVICIOS PERSONALES	295.169.790.-
	140					Jornales	185.169.790.-
		149		10	011	Jornales varios	185.169.790.-
	150					Honorarios	110.000.000.-
		159		10	011	Honorarios varios	110.000.000.-
200						SERVICIOS NO PERSONALES	246.786.431.-
	210					SERVICIOS BÁSICOS	70.786.431.-
		211		10	011	Energía Eléctrica	70.786.431.-
	240					GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	28.000.000.-
		243		10	011	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina	20.000.000.-
		244		10	011	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	8.000.000.-
	260					Servicios Técnicos y Profesionales	148.000.000.-
		264		10	011	Primas y Gastos de Seguros	8.000.000.-
		266		10	011	Consultorías, Asesorías e Investigaciones	140.000.000.-
300						BIENES DE CONSUMO	208.426.275.-
	360					Combustibles y Lubricantes	146.426.275.-
		369		10	011	Combustibles y Lubricantes varios	146.426.275.-
	390					Otros Bienes de Consumo	62.000.000.-
		392		10	011	Cubiertas y Cámara de Aire	62.000.000.-
500						INVERSIÓN FÍSICA	3.001.529.982.-
	510					Adquisición de Inmuebles	280.000.000.-
		511		10	011	Tierras y Terrenos	280.000.000.-
	520					Construcciones	1.316.263.089.-
		521		10	011	Construcciones de Obras de Uso Público	250.000.000.-
		522		10	011	Construcciones de Obras de Uso Institucional	1.066.263.089.-
	530					Adquisición de Máquinas y Equipos y Herramientas Mayores	1.087.189.143.-
		531		10	011	Adquisición de Maquinarias y Equipos de Construcción	489.490.000.-
		532		10	011	Adquisición de Maquinaria y Equipo Agropecuario	56.700.000.-
		534		10	011	Adquisición de Equipos Educativos y Recreacional	6.150.000.-
		536		10	011	Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Señalamiento	103.000.000.-
		537		10	011	Adquisición de Equipos de Transporte	431.849.143.-
	540					Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	25.500.000.-
		541		10	011	Adquisición de Muebles y Enseres	3.000.000.-
		543		10	011	Adquisición de Equipos de Computación	22.500.000.-
	580					Estudios de Proyectos de Inversión	292.577.750.-

581	10 011	Estudios, Investigaciones y Otros Requeridos por los Proyectos de Inversión	292.577.750.-
-----	--------	--	---------------

ART. 4º.) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---
-

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. RICARDO OMAR CABRERA V.
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JULIO DE 2.002.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Arq. RICARDO PETTA KROUG
Secretario Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal